

# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Madrid, 2,50 pesetas al mes.—Provincias, 7,50 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 1 franco al año.

Los pagos serán adelantados.  
Número suelto, 50 céntimos.

**REDACCION Y ADMINISTRACION**  
Peligros, núm. 3, entresuelo derecha

Horas de despacho: de 10 a 12 y de 3 a 6.  
Teléfono 2.931

**PRECIO DE ANUNCIOS**  
Oficiales, . . . . . 0,50 cta. línea.  
Particulares, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª plana . . . . . 1,00 » »  
Idem 6.ª, 7.ª y 8.ª plana . . . . . 0,75 » »

Los pagos serán adelantados.  
Número suelto, 50 céntimos.

### PARTE OFICIAL

DE LA

### Presidencia del Consejo DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaran asimismo personas de la Augusta Real Familia.

### SUMARIO

DE LA

### "Gaceta,, de ayer

#### Ministerio de Fomento.

Real orden declarando no haber lugar a lo solicitado por la Maestra de Ceniceros (Logroño), Doña Emeteria Margarita Suroberro Hita, de ser trasladada fuera de concurso a una plaza vacante en Zaragoza.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio a Don José María Garay y Rowart.

Otra concediendo a Don Manuel Juliá y Blanco un mes de prórroga para posesionarse de la plaza

de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Albacete.

Otra resolviendo el expediente de concurso anunciado por el Rector de la Universidad Central para proveer una plaza de Auxiliar de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta Corte.

#### Administración central.

Anexo 1.º — Observatorio Central Meteorológico. — Oposiciones. — Subastas. — Administración Provincial.

Anexo 2.º — Edictos. — Cuadros estadísticos.

Anexo 3.º — Tribunal Supremo. — Sala de lo civil.

### Comisión provincial DE MADRID

#### Sección de Fomento. — Negociado 1.º

La Comisión Provincial, en sesión de 3 de Marzo último, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 750 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme del camino vecinal del Puente de Vallecas a la Colonia de Doña Carlota, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación,

Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el día 14 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 10.350 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 517 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905 los créditos reconocidos y li-

quidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 1.035 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 29 de Abril de 1915.

El Jefe del Negociado,  
Manuel D. Montenegro.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ...; que habita en ..., enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de Madrid, Boletín Oficial de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta el acopio y machaqueo de 750 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme del camino vecinal del Puente de Vallecas a la Colonia de Doña Carlota, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando

lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—86.)

La Comisión Provincial, en sesión de 3 de Marzo próximo pasado, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 510 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de la general de Irún a Algete, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el día 14 de Junio próximo, a las once de la mañana en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 3.808 pesetas 21 centimos.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 190 pesetas 41 céntimos en metálico o su equivalencia en efectos públi-

cos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 380 pesetas 82 céntimos.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 29 de Abril de 1915.

El Jefe del Negociado,  
Manuel D. Montenegro.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta el acopio y machaqueo de 510 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de la general de Irún a Algete, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—88.)

La Comisión Provincial, en sesión de 3 de Marzo próximo pasado, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 610 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Manzanares a la de la Granja, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el día 14 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 3 878 pesetas 62 céntimos.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 193 pesetas 93 céntimos, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Cor-

poración, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 387 pesetas 86 céntimos.

El importe a que ascienda dicho servicio con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 29 de Abril de 1915.

El Jefe del Negociado,  
Manuel D. Montenegro.  
Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta el acopio y machaqueo de 610 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Manzanares a la de la Granja, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—89.)

### Ministerio de la Gobernación

#### Sección de Orden público.

La subasta para la contratación de las obras de demolición y desmonte de las ruinas del castillo de San Esteban de Gormaz y cerro sobre que se

encuentran situadas. tendrá lugar, simultáneamente, en el Ministerio de la Gobernación y en el Gobierno civil de Soria, bajo las presidencias respectivas del señor Subsecretario de dicho Ministerio y del Gobernador de la provincia, el día 14 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, y con asistencia de Notario público.

La Memoria, presupuesto y pliego de condiciones del servicio se harán de manifiesto todos los días laborables, desde el de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de nueve a trece, en el Ministerio de la Gobernación, Sección de Orden público, y en el Gobierno civil de Soria.

El precio tipo para esta subasta será el de 32.620 pesetas 70 céntimos, deduciendo del mismo lo que determina la condición décima del pliego de condiciones económicas.

Las proposiciones para optar a esta subasta se extenderán por escrito en papel sellado de la clase undécima y ajustadas estrictamente al modelo que se acompaña, haciéndose su presentación en el Ministerio de la Gobernación y Gobierno civil de Soria durante el primer cuarto de hora de la celebración de la subasta, bajo sobre cerrado, en cuyo exterior no podrá el licitador hacer constar ninguna anotación. En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará licitación en la forma que previene el art. 48 de la ley de Contabilidad vigente.

Los licitadores que concurrirán a esta subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos, como fianza provisional, el cinco por ciento del importe del precio tipo de la misma, cuyo resguardo acompañarán necesariamente a la proposición.

El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a

concurrir al Ministerio de la Gobernación, o en su defecto al Gobierno civil de Soria, dentro del plazo marcado por el pliego de condiciones económicas, a otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del importe de esta subasta, y quedando obligado el rematante a satisfacer el uno veinte por ciento de pagos al Estado y el importe de este anuncio.

**Modelo de proposición.**

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, así como el resguardo de haber hecho el depósito prevenido, enterado de las condiciones de la subasta para ejecutar las obras de demolición del Castillo de San Esteban de Gormaz y cerro sobre que se encuentran situadas las ruinas, anunciada en la *Gaceta de Madrid* el día..., en el *Boletín Oficial* de la provincia el día... y en el *DIARIO OFICIAL DE AVISOS* de esta Corte el día..., se comprometo a tomar a su cargo dichas obras ofreciendo por el aprovechamiento de materiales la cantidad de .. (en letra) pesetas, y haciendo la baja del.. (tanto) por ciento al presupuesto de contrata.

(Lugar, fecha y firma.)

Madrid, 29 de Abril de 1915.

El Gobernador,

E. Sanz y Escartín.

(E.—9a.)

**EDICTOS Y SENTENCIAS**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se cita y llama a Don Pedro Requena Abad, que habitó en la calle de Santa Engracia, números 50 y 52, a fin de que dentro del quinto día compa-

rezca ante este Juzgado para hacerle un requerimiento en el expediente sobre exacción de las costas en que ha sido condenado al denegarle la defensa por pobre para litigar con Don Fernando Celaye'a; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Abril de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá

El Secretario,

P. S.,

Bonifacio Juárez.

(B.—66.)

**EDICTO**

Don Faustino Menéndez Pidal, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid, nombrado por la Sala de Gobierno para la visita de inspección a los Juzgados de primera instancia de los distritos de la Latina y Congreso, ha acordado se haga saber por medio del presente a los que se crean interesados en asuntos pendientes en dichos Juzgados, que podrán comparecer a declarar en el local de esta Audiencia, y hora de las doce de su mañana, durante el término de ocho días.

Lo que por medio del presente y de orden de S. S.º se hace saber.

Madrid, 3 de Mayo de 1915.

Juan Manuel Corujo.

**MONTE DE PIEDAD  
Y**

**Caja de Ahorros**

**DE  
MADRID**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 86.624, a nombre de Don Sabas Gómez y Cecilia, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 4 de Mayo de 1915.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal.

(A.—25g.)

**AYUNTAMIENTOS**

**LAS ROZAS DE MADRID**

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1914 se hallan terminadas y de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Las Rozas de Madrid, 10 de Abril de 1915.

El Alcalde,

Baltasar Lázaro.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial del mismo pueda proceder a la formación de los apéndices del amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el próximo año de 1916, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas presenten en la Secretaría de esa Corporación, durante el tiempo que media desde esta fecha al 15 de Mayo próximo, las hojas declaratorias y relaciones duplicadas, reintegradas convenientemente, según está prevenido por los vigentes reglamentos y acompañando los documentos que justifiquen la propiedad; pues, de no ser así, no serán admitidas y sin derecho a reclamación.

Las Rozas de Madrid, 10 de Abril de 1915.

El Alcalde,

Baltasar Lázaro.

**RIBATEJADA**

Para poder proceder a la formación de los apéndices del amillaramiento para 1916, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, así rústica como urbana, presentarán las oportunas relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todo el mes de Abril actual, con los correspondientes títulos de propiedad que las justifiquen.

Ribatejada, 7 de Abril de 1915.

El Alcalde,

Benjamín Pérez.

LA GACETA DEL 6 DE MAYO DE 1915

VALORES DEL ESTADO

DIA 4 DIA 5

4 por 100 neto.—Al contado

Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	00 00	71 00
» E, de 25.000 » »	00 00	71 00
» D, de 12.500 » »	74 00	71 00
» C, de 5.000 » »	74 00	72 00
» B, de 2.500 » »	74 00	72 00
» A, de 500 » »	00 00	72 00
» H, de 200 » »	74 00	72 00
» G, de 100 » »	00 00	72 00
En diferentes series..	00 00	72 00

4 por 100 int.—(30 Diciembre 1908)

Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	00 00	00 00
» E, de 25.000 » »	00 00	00 00
» D, de 12.500 » »	00 00	00 00
» C, de 5.000 » »	00 00	00 00
» B, de 2.500 » »	00 00	86 00
» A, de 500 » »	00 00	00 00
» H, de 200 » »	00 00	00 00
» G, de 100 » »	00 00	00 00
En diferentes series..	00 00	00 00

A plazo

Fin corriente..	00 00	71 50
-----------------	-------	-------

4 por 100 amortizable

Serie F, de 25.000 pesetas nominales..	00 00	90 50
» D, de 12.500 » »	00 00	90 40
» C, de 5.000 » »	95 50	92 00
» B, de 2.500 » »	96 00	91 50
» A, de 500 » »	96 40	92 00
En diferentes series..	96 00	92 00

5 por 100 amortizable.—Al contado

Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	100 90	00 00
» E, de 25.000 » »	100 90	93 50
» D, de 12.500 » »	101 10	00 00
» C, de 5.000 » »	101 40	93 50
» B, de 2.500 » »	101 40	93 50
» A, de 500 » »	101 50	93 50
En diferentes series..	101 40	93 50

VALORES DE SOCIEDADES

Acciones

Banco de España..	451 00	500 00
Compañía Arrendataria de Tabacos..	292 00	500 00
Banco Hipotecario de España..	000 00	500 00
Banco de Castilla..	000 00	250 00
Banco Hispano Americano..	000 00	100 00
Banco Español de Crédito..	128 00	250 00
Compañía Española de Explosivos..	258 00	100 00
Sociedad General Azucarera España — Preferentes..	40 00	500 00
Idem Id. — Ordinarias..	12 00	500 00
Altos Hornos de Vizcaya..	000 00	500 00
La Papelera Española..	000 00	500 00
Unión Alcohólica Española..	82 00	500 00
Compañía Gen. Md. de Electricidad..	000 00	100 00
Sociedad de Chamberí..	000 00	500 00
Mediodía de Madrid..	000 00	500 00
Ferrocarriles M. Z. A..	099 00	475 00
Compañía de Navegación de España..	000 00	475 50
Banco Español del Río de la Plata..	470 00	500 50

Obligaciones

Cédula del Banco Hipotecario..	000 00	500 00
--------------------------------	--------	--------

Resumen general de pesetas nominates renegociadas

4 por 100 perpetuo al contado..	405.800
Idem, fin corriente..	550.000
Idem, fin próximo..	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable..	5.000
5 por 100 amortizable..	129.000
Acciones del Banco de España..	17.000
Idem del Banco Hipotecario..	500
Idem de la Arrendataria de Tabacos..	6.000
Azucareras.—Preferentes..	12.500
Idem ordinarias..	00.000
Cédulas de Banco Hipotecario..	14.200

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Franco negociados

Paris a la vista: total, 00.000; cambio, 000,00.

Libras esterlinas negociadas

Londres a la vista: total, 00.000; cambio medio, 00,000

Bibliotecas públicas de Madrid

Horario para invierno, otoño y primavera.

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas todos los días laborables, las Bibliotecas siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV 2), de nueve a trece.

Real Academia de la Historia (León, 21), de doce a diez y siete.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce.

Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez a doce.

Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho a doce y de catorce a diez y seis.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de diez a trece y de diez y siete y media a veinte y media, y los domingos de once a trece.

Escuela de Sordomudos y Ciegos (Castellana, 63, principal), de nueve a doce.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve a trece.

Facultad de Derecho (San

Bernardo, 59), de ocho a catorce, y los domingos, de diez a doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de ocho a catorce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve a quince, y los domingos, de once a trece.

Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de ocho a catorce, y los domingos de nueve a doce.

Instituto Geográfico (paseo de Atocha, 1), de ocho a catorce.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve a catorce.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de diez a diez y seis, y los domingos de nueve a doce.

Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20, bajo), de ocho a trece.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de diez a catorce.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 52), de nueve a doce y de quince a diez y siete.

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, 20), de nueve a diez y ocho, y los domingos, de diez a doce.

Imp. y L. de M. Martínez de Velasco.

Pizarro 15, Madrid. Tlf. 3.444

# COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:  
**F. BARBERO Y DELGADO**  
*Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.*

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fáclmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas.
Clase de párvulos.		10
Idem elemental		15
Idem superior		20
	SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura.		20
Dos dem.		35
Primer curso completo..		35
Cualquiera de los siguientes.		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1913 á 1914, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
38	167	81	22	Ninguno	278

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite.

## La Mutuelle de France et des Colonies

Sociedad de Seguros

Mutuos sobre la Vida

SOMETIDA A LA VIGILANCIA  
DEL ESTADO FRANCÉS Y  
DEL ESTADO ESPAÑOL

Registrada en Francia de conformidad a la decisión ministerial de 13 de Marzo y 19 de Junio de 1907.—Inscrita en el Registro especial establecido en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de Mayo de 1908.

Domicilio social: Lyon.  
(Francia)

DELEGACION ESPAÑOLA:

Plaza del Teatro, 3, y Rambla  
Santa Mónica, BARCELONA

Constitución en 15 años  
DE UN CAPITAL EN EFECTIVO  
PERMITIENDO A CADA UNO ASEGURARSE

un Dote para los HIJOS,

una Pensión para la VEJEZ,  
una Herencia para la FAMILIA,  
un Libramiento de QUINTAS,  
por entregar mensualidades desde  
6 PESETAS en adelante sólo durante 14 años.

SUSCRIPCIONES REALIZADAS

(RAMOS VIDA Y FALLECIMIENTO)

Fin 1896. . . 1 millón 617.000 frs.  
Fin 1900. 60 millones 954 900 frs.  
Fin 1905 410 millones 845.900 frs.  
Fin 1910 983 millones 383.900 frs.  
Mayo 1913. 1.242 m. 586 400 frs.

Más de 500.000 suscriptores

Según lo prescrito en el artículo 22 de los Estatutos, los fondos de las Asociaciones se invierten en valores públicos del Estado español y se depositan en el Banco de España.

Los rendimientos que se obtienen en La Mutuelle de France et des Colonies, tanto para las Asociaciones en caso de Vida, como para las Asociaciones en caso Fallecimiento, exceden en mucho a los obtenidos en cualquiera otra Compañía de Seguros sobre la Vida.

Para más detalles, dirigirse a la  
Delegación española de La  
Mutuelle de France et des  
Colonies, Plaza del Teatro, 3, BARCELONA.

Anuncio autorizado por la Inspección de Seguros (art. 37 del Reglamento de 28 de Julio de 1906.)

ESCUELA

PRACTICA

COMERCIO

43.-MONTE .-43

MADRID

Sr. D. Rafael Heredia

JÓVENES SIN CARRERA

Enseñanza Oficial de Comercio

Estudios por correo, sin salir de su casa, para obtener en seis meses el *Titulo de Tenedor de libros*. *Pedid detalles*. Clases para los de Madrid, de día y noche. *Se admiten internos*. *Se colocan alumnos*. Clases todo el año.

Veronés.-Fotógrafo

San Bernardo, número 52. - Madrid.

Tres retratos artísticos, 3 pesetas.



**Comparad la escritura de la máquina YOST con todas las demás. No tiene cinta. No desaparece lo escrito. - Barquillo, núm. 4.**

## Carreras militares

Abierta matrícula en la antigua

### ACADEMIA SANCHEZ PACHECO

Preparación completa á cargo de los Tenientes Coroneles M. Peralta y Ortega; Comandante Sánchez Pacheco; Capitanes, Castillo, Berzosa y Martínez; ex profesores de las academias de sus respectivas armas.

**INTERNADO**

**ARENAL, 2**

### Academia teórico-práctica

PREPARATORIA

para el ingreso en los cuerpos de

### CORREOS Y TELEGRAFOS

dirigida por

### Don Comás Sánchez Pacheco

Oficial primero de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Autor de la Aritmética y Contabilidad de textos; igualmente con el Jefe de la Dirección general, D. Roberto Robert, de las Nociones de Lengua Francesa y Gramática Castellana, con asimismo de Geografía Universal para Telégrafos, con el Oficial de la Dirección D. Gabriel Hombre, y con la cooperación de un escogido y competente cuadro de profesores, Jefes y oficiales de ambos cuerpos.

Esta antigua Academia ha obtenido en las cuatro últimas oposiciones de Correos el mayor número de plazas: 122, 112, 77 y 103, respectivamente; existen grupos independientes en todas las clases.

**PREPARACION COMPLETA  
EXTERNOS**

30 pesetas por mensualidades adelantadas.

**INTERNOS: 155 pesetas por todos conceptos**  
con inclusión de las asignaturas de Francés é Inglés.

Hijos de empleados del Cuerpo. . . . . 25 pesetas.  
Huérfanos de empleados. . . . . 20 pesetas.

**CLASES POR MAÑANA, TARDE Y NOCHE**

Arenal, 24, principales segundo y tercero.

LA

### Preparatoria Militar

Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros industriales por los profesores.

De Aritmética comandante D. José Letamendia; de Algebra y Trigonometría, capitán Don Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D. Adolfo Aragonés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes

Inspector del Internado capellán Dr. D. Calisto Paniagua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.

Granada, 4,

TOLEDO

"DIARIO DE LA MARINA"

Redacción y Administración:  
Peligros, 3, entresuelo.

**Casa recomendada**

**“EL PRECIO FIJO.”**

41. Príncipe. 41. MADRID.

Fábrica de ropa blanca. — Equipos para novia. — Batas, faldas, seda y lana; sombreros, capotas; vestiditos para niño y canastillas para recién nacidos. — Fábrica de blusas.

Todo a precios de almacén. Única casa de EL PRECIO FIJO